

0715

DECRETO N°

NEUQUEN, 23 MAY 1988

VISTO:

El Expediente N° 4148-C-1987; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 081 de fecha 25 de Septiembre de 1987 se dispuso la instrucción de un Sumario Administrativo a efectos de esclarecer la denuncia efectuada por la Señora LIDIA de CORONADO por presuntas irregularidades cometidas por el Agente MATEO ALIAS;

Que de las Conclusiones Sumariales obrantes a fs.14, se desprende que el Agente Alias habría agraviado de palabra a la Señora de Coronado, a su esposo, hija y a otras personas que concurren al domicilio de éstos a reuniones evangélicas, vertiendo amenazas contra los mismos (fs.1, 2 y 3);

Que copia de la nota denuncia fue elevada al Juzgado Penal N° 3, solicitándose la pertinente investigación judicial (fs.4);

Que el Agente Alias manifiesta que compareció ante el Juzgado Penal, el cual resolvió dictar su sobreseimiento en la causa caratulada "GONZALEZ ARMANDO OSCAR S/DENUNCIA", presentando fotocopia del certificado que le fuera extendido por dicho Juzgado a su requerimiento (fs.10 y 11);

Que el Juzgado Penal N° 3 por Oficio N° 1642/88 comunicó haber dictado el sobreseimiento del Agente imputado en la causa ya referenciada, / a la cual se acumuló la denuncia de la Sra. de Coronado (fs.12);

Que por todo lo expuesto, dicha Instrucción opina que habiendo se dictado el sobreseimiento del Agente, debe entenderse que las pruebas // acumuladas en la causa judicial no han sido suficientes para demostrar la / culpabilidad del mismo o la perpetración del ilícito por el cual fuera acusa do, por lo que corresponde proceder al archivo de las actuaciones;

Que a fs.15 se expide la Dirección General de Asuntos Legales en Dictamen N° 156/88, manifestando que el procedimiento se ha desarrollado conforme a derecho, compartiendo las conclusiones sumariales;

Por ello:

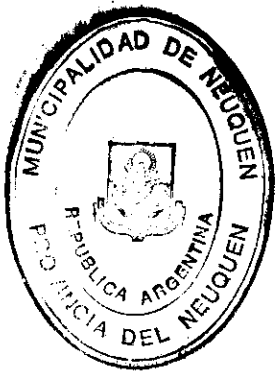
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) PROCEDASE al archivo de las actuaciones obrantes en Expediente
----- N° 4148-C-1987, que cuenta con 15 fojas útiles; en un todo de
acuerdo a las Conclusiones Sumariales arribadas a fs.14 y Dictamen N° 156/
88 de la Dirección General de Asuntos Legales.-


Felipe Elias Ulloa
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

//..



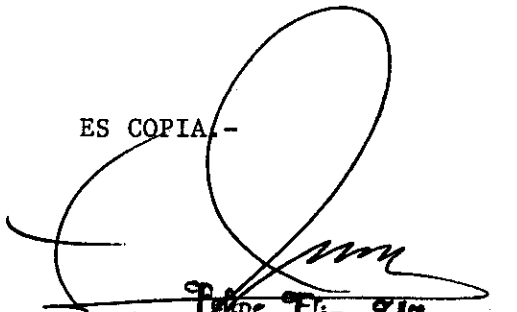
-2-

Artículo 2°) Por la Dirección de Administración de Personal, notifíquese al
- - - - - Agente MATEO ALIAS, L.P.611/0, de lo dispuesto en el presente
y déjese constancia en su Legajo Personal.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios
- - - - - General y de Gobierno.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M., Boletín Muni-
- - - - - cipal y oportunamente ARCHIVESE.-
BSP.-

ES COPIA.-


Felipe Elias Ulloa
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO.) BALDA
FERRACIOLI
ACUÑA